Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2343307250		

No. GS-2025- - DEANT-UPRES-GRULO 20.1

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Ciudad y Fecha: Envigado 4 diciembre de 2025

MY. CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
Envigado

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **102-7-20100-25**

TIPO DE INFORME

Periódico X FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante minuta No. GS-2025-131473-25-25 del 12/05/2025, el señor (a) Mayor**.** CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia, nombró como supervisor del contrato al señor **SI. LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II 7.**

- INFORME DE SUPERVISION del mes de abril comprendido entre 16/04/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025- 143888-DEANT.**

- INFORME DE SUPERVISION del mes de mayo comprendido entre 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025- 185021-DEANT.**

- INFORME DE SUPERVISION del mes de junio comprendido entre 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-217029-DEANT.**

- INFORME DE SUPERVISION del mes de julio comprendido entre 01/07/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-252653-DEANT.**
- INFORME DE SUPERVISION del mes de agosto comprendido entre 01/08/2025 al 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-308484-DEANT.**
- INFORME DE SUPERVISION del mes de septiembre comprendido entre 01/09/2025 al 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-344951-DEANT.**
- INFORME DE SUPERVISION del mes de octubre comprendido entre 01/10/2025 al 30/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025- 382222-DEANT.**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**102-7-20100-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Contratista	**TAPICERIA APOLO OCAMPO**
Representante legal	**DANIEL ERNEY CAMPO BOTERO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.000.000,00=
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	258 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/11/2025

luis.loaizag luis.loaizag luis.loaizag

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2025
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	SI
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza pedido mediante correo electrónico, se supervisa que se cumplan los tiempos de entrega y las condiciones técnicas de los elementos solicitados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones son de índole técnico.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento Preventivo:** El proponente deberá garantizar dentro de los mantenimientos preventivos las siguientes actividades: ➢ Limpieza de los componentes. ➢ Ajuste de partes. ➢ Puesta en funcionamiento del bien mueble. ➢ Lubricación de componentes. ➢ Pintura.	**SI**	**N/A**
2	**Mantenimiento Correctivo:** Actividades que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías como tapizado, cambio rodachinas, Cambio de cilindro neumático, Cambio de platón, Cambio de platón basculante, Cambio de mecanismo 2 palancas, Cambio de contacto permanente, Cambio de espaldar o asiento, Cambio de perilla, Cambio de modulo forrado en formica, Cambio de modulo en triple, Cambio de espaldar, Cambio de módulo de asiento con espuma, Cambio de brazos para silla, Cambio de asiento de silla los cuales de que detienen la operación normal del bien. Para lo cual el contratista deberá rendir un informe al supervisor del contrato en donde se evidencie el antes y después de los bienes a intervenir.	**SI**	**N/A**
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Los servicios de mantenimiento las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00.	**SI**	**N/A**
2	El oferente garantizará el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.	**SI**	**N/A**

3	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será cuarenta y ocho (48) horas calendario para recoger los elementos en mal estado y ocho (08) días calendario para devolverlos reparados.	**SI**	**N/A**
4	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	**SI**	**N/A**
5	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos originales, que se encuentren averiados, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas.	**SI**	**N/A**
6	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todas las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas. involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (3) meses contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento preventivo o correctivo.	**SI**	**N/A**
7	Los mantenimientos preventivos y correctivos, el oferente deben contar con personal idóneo y certificar que cuentan con experiencia en mantenimiento de mobiliario mínimo un año y dicho mantenimiento se realizarán en las instalaciones del contratista con las herramientas adecuadas, no se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.	**SI**	**N/A**
8	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	**SI**	**N/A**
9	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	**SI**	**N/A**
10	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado, reporte o pantallazo de la búsqueda donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**SI**	**N/A**
11	El oferente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional.	**SI**	**N/A**
12	El oferente certificará por escrito que realizará aleatoriamente una prueba del funcionamiento de las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas con el fin de verificar que funcionen de manera efectiva y segura, en caso de un mal funcionamiento se repara de nuevo. Sin costo adicional.	**SI**	**N/A**

luis.loaizag luis.loaizag luis.loaizag

13	El contratista suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos y deberá entregar los elementos en perfecto funcionamiento.	**SI**	**N/A**
14	El oferente debe garantizar y certificar la originalidad de los repuestos y/o elementos instalados.	**SI**	**N/A**
15	Certificar que dotará al personal que realice las actividades objeto a contratar de los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	**SI**	**N/A**
16	El oferente deberá presentar compromiso de que traerá una silla de reposición, por cada silla que lleve a mantenimiento, de características similares y por el tiempo que dure su reparación.	**SI**	**N/A**
17	El oferente debe conocer y aplicar los protocolos y/o procedimientos estandarizados para el mantenimiento de sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas.	**SI**	**N/A**
18	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de las solitudes por parte del supervisor para realizar la entrega de los elementos y la prestación del servicio en un tiempo máximo de tres (48) horas después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato.	**SI**	**N/A**
19	El oferente podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, El oferente deberá anexar la dirección de la empresa y permitirá que se le realice una visita técnica para confirmar la veracidad de la información suministrada.	**SI**	**N/A**
22	Todos y cada uno de los mantenimientos deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.	**SI**	**N/A**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	**SI**	Certificación dada en Medellín a los 6 días del mes de noviembre del 2025

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (231) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual,** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de aseguramiento en salud No. 6, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los diez (10) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00 =	100%
Valor total de las entregas	$ 20.998.859,27	99,99%
Valor total facturado	0.00=	0%
Valor facturado pendiente de pago	0.00=	0%
Valor pagado	0.00=	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.140,73	0,01%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$2.084.710,68	24/04/2025	$2.084.710,68	FE8106	$2.084.711,28	$151.535,00	155834625
02	$4.124.778,19	22/05/2025	$4.124.778,19	FE8192	$4.125.777,59	$299.899,00	181269025
03	$2.392.629,30	6/06/2025	$2.392.629,30	FE8237	$2.392.629,21	$173.917,00	199475225
04	$3.305.549,72	24/06/2025	$3.305.549,72	FE8310	$3.305.549,72	$240.278,00	252002825
05	$2.252.414,31	11/08/2025	$2.252.414,31	FE8441	$2.252.414,31	$163.725,00	329352725
06	$2.089.330,11	29/09/2025	$2.089.330,11	FE8628	$2.089.330,11	$151.872,00	423723125
07	$1.461.807,47	10/10/2010	$1.461.807,47	FE8674	$838.917,89 $622.889,58	$60.981,00 $45.277,00	422538325 422560125
08	$2.507.281,06	6/11/2025	$2.507.281,06	FE8741	$2.507.281,06	$182.252,00	443158025
09	$ 780.358,43	21/11/2025	$ 780.358,43	FE8783	PENDIENTE PARA PAGO	PENDIENTE PARA PAGO	PENDIENTE PARA PAGO

4.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, no aplica)

5. RECOMENDACIONES

AL MOMENTO NO SE HAN PRESENTADO NOVEDAD CON EL CONTRATO.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres SI. LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Cargo: Responsable Activos Fijos UPRES
Supervisor Notificado
Contrato: **102-20100-25**
Correo electrónico: luis.loaiza@correo.policia.gov.co
No. Celular:3012318002

2343307280